

PLAN GENERAL DE SUBVENCIONES 2020-2023

EDUCACIÓN

Artículo 24. Objetivos generales

El objeto de este tipo de subvenciones es el fomento en el ámbito educativo, para acciones tendentes a complementar la formación integral de los escolares, así como a asociaciones que tengan como objetivo acciones en el ámbito de la educación.

Artículo 25. Subvenciones en régimen de concesión directa

En estos casos, la acción se determina en un marco de colaboración global con determinadas Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos que realizan una labor específica, que en el contexto actual, se considera digna de fomento; así como al Colectivo de Estudiantes Universitarios y Asociación para la erradicación del Analfabetismo. Se trata de acciones que por su naturaleza se encuentran previstas nominativamente en los presupuestos y que por lo tanto se canalizan mediante convenio, en los que el Ayuntamiento se compromete a fomentar las acciones que realizan las diferentes Asociaciones así como al Colectivo de Estudiantes Universitarios. En todo caso, la colaboración, deberá cumplir los requisitos exigidos para que se encuadre en el marco jurídico de las subvenciones.

SUBVENCION COLECTIVO ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

Los criterios que motivan el otorgamiento de subvención al Colectivo de Estudiantes Universitarios de Crevillent se adecuan a los siguientes supuestos:

- Colaborar en la financiación de la reducción de los costes de desplazamiento de los estudiantes universitarios, favoreciendo la eficacia y calidad del servicio, reduciendo el precio del billete, con incidencia positiva en la economía familiar.
- Garantizar el acceso a la universidad a todos aquellos estudiantes que carezcan de recursos económicos suficientes, haciendo posible el principio de igualdad de oportunidades en el ejercicio del derecho a la educación.
- Favorecer el transporte colectivo como medio de optimización de recursos, igualdad de oportunidad, ahorro energético, seguridad en los desplazamientos, preservación del medio ambiente con la reducción de la contaminación.
- Facilitar el acceso a la formación universitaria y el desarrollo de sus estudios.

SUBVENCIÓN AMPAS/AFAS Y CENTROS EDUCATIVOS PARA LA PROMOCIÓN ACTIVIDADES DE CONCIENCIACIÓN MEDIO-AMBIENTAL, CULTURAL Y DEPORTIVAS

Los criterios que motivan el otorgamiento de subvención se adecuan a los siguientes supuestos:

- En el contexto de la situación medio-ambiental que vivimos actualmente, surgen demandas de actuaciones e iniciativas concretas para paliar los efectos negativos, que el cambio climático genera sobre los espacios naturales.
- La necesaria promoción de hábitos de vida saludables en cuanto a la realización de actividades deportivas y alimenticias, que repercutan sobre el estado de salud de los escolares, corrigiendo las tasas de obesidad infantil.
- La necesaria promoción y divulgación entre los jóvenes de la cultura en sus

diferentes variantes, como medio de enriquecimiento y crecimiento personal del individuo dentro de la sociedad actual.

SUBVENCIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DEL ANALFABETISMO

Los criterios que motivan el otorgamiento de subvención se adecuan a los siguientes supuestos:

- Fomentar la alfabetización en la ciudad peruana de Chimbote mediante el apadrinamiento de escolares de esta ciudad, con el objetivo de combatir la desigualdad social y mejorar los niveles de salud y bienestar social.
- Colaborar en la difusión de los objetivos de esta Asociación que mediante la educación pretende conseguir reafirmar la importancia que para cualquier ser humano tiene el saber leer y escribir.
- Favorecer la alfabetización en los países subdesarrollados como herramienta fundamental para solucionar los problemas de pobreza y desigualdad entre las personas.

Artículo 26. Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva

Los presupuestos contemplarán una partida para fomentar en régimen de concurrencia acciones, proyectos y actividades propuestos por las familias del alumnado de Crevillent.

SUBVENCIÓN FAMILIAS MATERIAL ESCOLAR Y LIBROS

Los criterios que motivan el otorgamiento de esta subvención a las familias del alumnado de Educación Infantil para material escolar y libros se adecuan a los siguientes supuestos:

- Impulsar la cohesión social mediante políticas de equidad que garanticen la igualdad de oportunidades en el marco de un sistema educativo de calidad.
- Garantizar a las familias con escasos recursos un ahorro económico en la adquisición de libros.
- Reafirmar la importancia que para cualquier ser humano tiene el saber leer y escribir, y su condición de vía esencial de acceso al conocimiento y de instrumento vital para la igualdad de oportunidades.